

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á san Felipe el Real: Villarrea, frente al buzón de Correos: y en la Redaccion. En las Provincias: en las *Administraciones de Correos y principales librerías.*

# El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes rs. 10  
Provincias, franco de porte: Un mes . . . 12  
Tres id. . . . . 36  
Seis id. . . . . 70  
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9 cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

SÁBADO 16 DE SETIEMBRE DE 1837.

## SOBRE LA SESION DE AYER.

Por fin se resolvió el problema pendiente, votándose por las Cortes el dictamen de la comision de Hacienda para que el Gobierno pueda acuñar la plata de las iglesias, sin que el actual Gabinete hubiese tomado parte en este asunto. Las Cortes, sin embargo, han prescindido de esta anomalía, y concedido al poder ejecutivo tan importante recurso para que pueda atender á los gastos de la guerra.

El nuevo proyecto sobre la represion de libertad de imprenta, sigue su discusion, y á pesar de que se argumenta con bastante calor, hasta la presente, la comision ha salido victoriosa esceptuando el artículo 6.º que trata del sorteo del Jurado y de la facultad de las partes para recusar hasta 30 de los que se sorteen; que lo ha retirado para que se redacte en otra forma. Con este motivo mucha parte de la prensa periódica emplea cuantos artificios son imaginables para contrariar el proyecto: algunas razones se han emitido, con las cuales estamos nosotros de acuerdo; pero como por otra parte el abuso ha llegado á su colmo, convenimos en la idea de represion porque anhelamos que se ponga un coto á los escritores imprudentes y de mala fé que tantos males nos han causado con sus escritos. Creemos, sin embargo, que se ha acudido tarde á refrenar esta licencia, por una consideracion mal entendida.

Lo mas raro que notamos en esta lucha es, que los escritores que mas han abusado y escitado la medida en cuestion, son ahora los que mas se resisten de ella. Estos periódicos que se llaman moderados, por sostener sus pretensiones y las ideas de sus patronos ó de gente *Hermafrodita* que solo ambicionan el mando, como ya lo hemos visto en mas de un corifeo, han empleado los medios mas violentos, y no han respetado á la representacion nacional ni al Gobierno, contra quien han asestado toda clase de diatribas, poniéndolos en ridiculo, quitándoles la fuerza moral y por último

introduciendo la discordia que por desgracia deploramos. Ellos, y no otros, son responsables de las calamidades públicas, pues el que imprudentemente opone una tenaz resistencia á la verdadera opinion y á la adopcion de las saludables medidas por nuestra situacion, debia suponer que de tan indiscreta marcha resultarian escisiones lamentables y efectos muy perjudiciales á la causa pública.

En esta sesion esperabamos tener el gusto de ver ocupar un asiento en el Congreso á el Sr. conde de Luchana, respecto á la comunicacion hecha por el mismo Sr. de que se presentaría en él á prestar el juramento como Diputado, pero el Sr. Sta. Cruz dijo: que habiendo recibido orden del Gobierno para que saliese inmediatamente á los cantones donde se halla la division le era imposible asistir, y que le habia indicado dicho general que aprovecharia el primer cuarto de hora que tubiese libre para tener la satisfaccion de hacerlo. Como el triunfo de nuestra causa depende de la union, aplaudimos mucho este paso dado por el general Espartero, como una prueba de su deferencia á las Cortes, y un desengaño para los fomentadores de las discordias que no cesan de inventar patrañas y propalar ideas perjudiciales.

### Articulos aprobados en la sesion de ayer, sobre la plata de las iglesias.

Art. 1.º Se suprimirá el artículo 5.º como meramente reglamentario.

Art. 2.º El Gobierno acuñará todo el oro y plata que pueda conducir sin grave inconveniente á las casas de moneda del Reino.

Art. 3.º Se conservarán á las iglesias aquellas alhajas que á juicio de las Diputaciones provinciales y aprobacion del Gobierno, tengan un mérito artístico conocido, ó sean objeto de una devocion predilecta de los pueblos.

S. M. la Reina Gobernadora desean-do manifestar su aprecio á los valien-

tes defensores de la justa causa, se sirvió mandar que se diese de su bolsillo secreto un rancho extraordinario ú otra gratificacion al ejército del señor conde de Luchana; y que se repartiesen á la Milicia nacional de Madrid y á la llegada de los pueblos 36 cajones de cigarrros que existian en Palacio.

Esta prueba del aprecio de la augusta Rejente debe escitar la gratitud de los bizarros españoles que sostienen el Trono de su escelsa Hija y de la libertad de la Patria.

—Leemos en un periódico de la tarde:

“Parece que el Gobierno ha suministrado á las tropas que entraron ayer en Madrid dos millones de reales en efectivo, y que trata de repartir pantalones de paño á los soldados que los tienen solo de lienzo.”

—Rasgo filantrópico de la 1.ª compañía del 3.º batallon de la Milicia nacional de Madrid en favor de los soldados heridos.—Los haberes que han correspondido á los nacionales de la misma por el servicio del dia 12, han sido destinados por los mismos á los soldados heridos del ejército que hubiere en los hospitales de resultas de las escaramuzas en los campos de Ballecas y de las Rozas. Los oficiales de la compañía á nombre de ella tuvieron ayer tarde la satisfaccion de visitarlos y entregar en sus propias manos el pequeño auxilio con que se les ha socorrido. Los heridos manifestaron su gratitud de un modo bien inequívoco, ofreciendo volver á derramar su sangre en favor de Isabel II como Reina constitucional, y de la Constitucion de 1837.

—Segun ciertos periódicos de la Capital se han presentado algunos desertores de la faccion pidiendo plaza en nuestro ejército.

—Parece que la faccion de los montes de Toledo ha sido derrotada con pérdida de mas de 30 muertos.

—Segun parte del alcalde 1.º constitucional de la villa de Lanjar pro-

vincia de Almería, ha sido destruida una partida naciente de 17 ó 18 ladrones facciosos, logrando capturar 10 de ellos, sobre lo que se forma la competente sumaria en la villa de Paterna.

—En el *Español* de hoy leemos lo siguiente:

“Se dice que ha sido preso en esta corte un agente de D. Carlos con papeles de mucha importancia y libranzas para pagar á algunos de sus subalternos en la provincia de Madrid. La probabilidad de que este suceso sea verdadero, no ha sido bastante á persuadirnos de su exactitud, porque no tenemos todas las seguridades que para afirmarlo se necesitan. Sin embargo, pensamos que nunca desplegan los carlistas mayor actividad que ahora en sus ocultas intrigas, y creemos que por lo mismo deben ser proporcionadas la vigilancia y energía que el Gobierno emplee para destruir los planes de nuestros enemigos.”

—Al *Novicio*, periódico de Zaragoza, escriben desde Alcañiz con fecha del 10 lo siguiente:

“A las diez de la noche de hoy ha salido el gobernador con 200 hombres de la guarnición y las partidas de Bellilla y Terrion con 20 caballos para socorrer el fuerte de Torrebellilla, que hace una porción de días está bloqueado por la facción de Pellicer.

“La Plaza de Gandesa se halla de nuevo estrechada y empieza á carecer de recursos, y en especial de sal y agua, pues aunque tienen fuente fuera de murallas y bastante próxima á la plaza no pueden usarla, porque la facción emponzoña sus aguas todas las noches; y lo peor es que si de Cataluña no pasan fuerzas á socorrerla, no sé cómo han de poder resistir, pues las tropas del centro se hallan muy distantes para auxiliarles, circunstancia que hace á los facciosos mas tenaces en querer apurar la plaza.

—El 1.º de setiembre fallecieron en Marsella 92 personas: 67 del cólera.

—Con fecha de 27 de agosto escriben de Berlin que con motivo de la intensidad del cólera ha resuelto el rey que se levante el campo de Teltow. El 25 habian fallecido 81 personas, y se aumentaba el número de enfermos.

—Escriben de Carlsbad, con fecha de 28 de agosto que el cólera se habia presentado en Praga. El rey de Hannover recibió ayer un correo del Rey de Prusia, anunciándole que el cólera hacia muchos progresos en Berlin, por lo que haria muy bien en no ir á aquella corte.

—En Siria y en el Alto Egipto hace

el cólera espantosos estragos. Sarim-Effendi queria trasladar su serrallo á Londres, pero consideraciones religiosas, y el parecer del Sultan, le han hecho desistir de su proyecto.

Como no debe omitirse nada de lo que pueda contribuir á dar una idea del espíritu público y de la opinion de los leales habitantes de esta Corte, diremos que á pesar de que fueron muy pocos los militares que salieron de las filas las dos horas que descansaron en el Prado las bizarras tropas del conde de Luchana, fueron obsequiados algunos militares por varios particulares aun de las clases menos acomodadas de la sociedad. Fueron varios los panaderos, taberneros y figoneros que no quisieron recibir el precio de lo que compraron algunos soldados: lo mismo hicieron muchas fruterías, que no pudiendo dar gratis el género que vendian se contentaban con la mitad. Tambien hubo mucho obsequio á las tropas por parte de algunos honrados artesanos y menestrales.

Nos complacemos en dar publicidad á hechos que recomendamos á los habitantes de esta Capital, siendonos sensible no poder hacer mención de otros que no han llegado á nuestro conocimiento. Pierdan la esperanza de consumir sus planes los que la fundan en nuestras disensiones. al acercarse el peligro todos nos unimos.

¿Por qué no se formaran compañías de ciudadanos de 50 á 60 años que, en las circunstancias en que hemos estado los días 12 y 13, se encarguen de algunos puestos de la Capital? Sin necesidad de dar á esta fuerza una organización militar, podría prestar un servicio compatible con sus menores recursos físicos, dejando espedita á la bizarra Milicia Nacional para acudir á hacer otro de mayor importancia. Estas compañías organizadas por cuarteles y á las órdenes de algunos oficiales avecinados en los mismos, harían un servicio interior de armas y de policía de seguridad, que custodiase á las familias de los ciudadanos destinados en mayor riesgo.

## ACTOS OFICIALES.

### REALES DECRETOS.

Los nuevos Estados americanos de Venezuela y Montevideo, despues de haber manifestado sus deseos de reconciliarse con España, las autoridades de aquellos países han abierto sus puertos á los buques mercantes españoles. Y deseando Yo tambien corresponder por mi parte á tan amistosa determinación, y restablecer la concordia y anteriores comunicaciones entre unos pueblos que deben mirarse como hermanos, he venido en decretar como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y oído mi Consejo de Ministros, que en lo sucesivo las embarcaciones mercantes de Venezuela y Montevideo sean admitidas como las de las naciones amigas en todos los puntos de la Península é islas adyacentes habilitados para el comercio extranjero, con suje-

ción á las leyes y disposiciones vigentes respecto al mismo; reservándose hacer mas adelante estensiva esta medida á los puertos de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Tendréislo entendido y dispondéis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 12 de setiembre de 1837.—A. D. Eusebio de Bardají y Azara.

—Por Real orden espedita por el Ministerio de vuestro cargo en 7 del que rige tuvé á bien mandar que se adoptasen diferentes disposiciones encaminadas al restablecimiento de la igualdad en el pago de las clases activas y pasivas del Estado, cuyos haberes se satisfacen por las cajas de totales y de líquidos de la Hacienda pública. Exige la equidad que estas mismas reglas se generalicen respecto á las clases que dependen de los demas ministerios, porque entre ellas se advierte la propia desigualdad, y todas es justo que participen de idéntica suerte en la distribución de los fondos del erario nacional. Por tanto he resuelto, como Reina Gobernadora, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II:

1.º Que la escala establecida por la Real orden de 7 del actual para la igualación de las clases activas y pasivas en el cobro de sus haberes, se estienda á todas las que los tienen consignados sobre los presupuestos de los demas ministerios, exceptuando únicamente la clase activa militar.

2.º Que la parte de haber cuyo pago se suspende por efecto de la escala referida, se abone á los interesados asi que llegue á realizarse la igualación, y entonces sufran el descuento de la rebaja gradual sobre sueldos establecida en mi Real decreto de 19 de setiembre de 1836.

Y 3.º Que al hacer la distribución mensual de fondos se tenga presente un presupuesto que formarán los pagadores de los respectivos ministerios, demostrativo de la cantidad necesaria en cada uno para el pago de haberes personales con sujeción á la citada escala. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 15 de setiembre de 1837.—A. D. Pio Pita Pizarro.

### Partes.

Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen.—Escelentísimo Sr.: El comandante general interino de la provincia de Jaen, coronel del provincial de Murcia con fecha 29 de agosto último me dice lo que sigue: Escmo Sr.: Por parte que he recibido del jefe de la columna que opera en Pontones y sus inmediaciones; he sabido que se le ha presentado á indulto el faccioso Francisco Agustín Alcalá, vecino de la Mata del Cuervo que era uno de los que últimamente acompañaban al cabecilla Isidoro: igualmente he recibido parte en el día de hoy de haber sido aprehendido en sierra de Segura por unos paisanos Manuel Gonzalez, cabo primero que fue del regimiento provincial de Murcia, y despues segundo de la facción de Jamila, de cuyas resultas he mandado que al paisano se le mantenga en clase de detenido hasta averiguar sus antecedentes, y que al segundo, despues de recibirle la decla-

ción de costumbre, y prestarle los auxilios espirituales, se le pase por las armas en la villa de Segura, pueblo de su naturaleza.

Lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. E., tanto para su noticia cuanto para demostrar lo que he conseguido mejorar el espíritu publico en la sierra de Segura. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para conocimiento de S. M. la augusta Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 4 de Setiembre de 1837.—Escmo. Sr. Juan Palarea.—Escmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Comandancia de armas de Talavera de la Reina.—Escmo. Sr.: Acabo de tener parte oficial de haber batido el día 11 en S. Pablo el capitán D. Andrés Casamayor, comandante de la columna de Menasalvas con 90 caballos y 80 infantes, las facciones reunidas de Jara, Peco, Tercero y Felipe Muñoz; habiéndoles muerto en el campo 35 hombres todos lanceros, conñando entre ellos dos capitanes, un ayudante de Jara, el jefe de estado mayor Solance, la flor de la facción, sin contar otros que debieron morir por la infantería en lo aspero de la sierra, segun los rastros de sangre y vivo y acertado fuego de nuestra infantería. Se dejaron en el campo 27 caballos, armas, municiones y una porción de efectos de todas clases.

Nuestra pérdida solo fue de un soldado de caballería, dos heridos y dos contusos, no habiéndoseles cogido mas caballos por que sueltos siguieron la dirección del enemigo, incluso el del soldado que nos mataron.

A la decision, al conocido valor de este benemérito oficial, á sus conocimientos militares, unidos al deseo de libertar este país, donde tiene interés, debemos este día de gloria para las armas de nuestra inocente Reina. ¡Pluguera al cielo que todos estuviesen dotados de tales virtudes!

Dignese V. E. ponerlo en el soberano conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Talavera y setiembre 14 de 1837.—Escmo. Sr. José María Gomez Llave.—Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre al capitán don Manuel Casamayor y demas individuos que batieron á los facciosos.

—El general en jefe del ejército y provincia de Cataluña, con fecha 30 del prócsimo anterior dice: que la facción compuesta de 49 hombres, á las órdenes del cabecilla Urbistondo, sitió á San Juan de las Abadesas el día 4, durando el asedio hasta el día 26, que el gobernador de Gerona le hizo levantar: que durante la defensa de dicho punto, debilmente fortificado, y con la escasa guarnición de 250 hombres entre Nacionales de Olot y provincial de Guadix, contrajeron los defensores un mérito extraordinario, pues nada les intimidó; los repetidos ataques de los rebeldes, ni el fuego de cuatro piezas de artillería que batieron en brecha sus débiles muros, siendo el resultado, segun lo que manifiesta el comandante de armas don Juan Carbó, haber causado al enemigo 40 muertos y mas de

200 heridos, sin que por nuestra parte haya ocurrido mas desgracias que las de un paisano muerto y seis heridos entre Nacionales y soldados de Guadix.

Añade dicho general en jefe, que convencido de la valentía y heroico valor del menceñado don Juan Carbó, comandante de armas y capitán de la Milicia Nacional de Olot, á que no duda es devida tan obstinada defensa, le habia premiado declarándole capitán de cuerpos francos, en uso de las facultades que le han sido concedidas por S. M. Tambien recomienda á los subalternos de Nacionales D. Ventura Coroninas y D. Pio Barrera.

### Continúa la carta del CONSTITUCIONAL sobre las conferencias de Tæplitz, inserta en el número de ayer.

Todo ha ido muy bien entre el Rey de Hannover y Mr. de Metternich, pues están perfectamente de acuerdo en cuanto á los principios, y solo varían en cuanto á los medios.

El pretexto que se ha tomado para volverse atras del manifiesto liberticida es que el pacto federativo de Alemania no permite que se haga mudanza alguna en la Constitución de un estado particular, sin consentimiento de la Dieta; y siendo así, el acto del Rey de Hannover está destituido de todo principio de legalidad. Todo eso es muy bueno, pero aqui esperamos que los estados de Hannover tratan de obtener garantías, pues cuanto mas imprevisito y repentino ha sido el rasgo de locura del Rey, tantas mas precauciones deben tomar para lo sucesivo los diputados del pueblo, preciso es imponer condiciones imperativas á un monarca que ha querido eludir todas las reglas, pues tanta confianza como merece al pueblo un Rey verdaderamente constitucional, tanta vigilancia debe sufrir de parte de los poderes públicos el monarca absoluto que ha violado todos los pactos. ¿Quién podrá garse en adelante en un príncipe que ha atropellado el santuario de las leyes?

Este asunto del Rey de Hannover era puramente alemán, y por eso se ha tratado aqui de él oficialmente; mas Mr. de Metternich no ha sido tan expresivo acerca de sus planes respecto á Italia, porque el Austria mira las cosas de Italia como negocios personales que entran en su especialidad; y así sobre este punto hace muy pocas confidencias; se habla alguna vez con el embajador de Rusia ó con el ministro de Prusia; pero sin dar á la conversación ningun carácter oficial. La doctrina de Mr. de Metternich acerca de Italia se contiene en este principio: «La reprensión de cualquier turbulencia en la península italiana, es cuestión exclusivamente austriaca y nadie debe mezclarse en ella.» La Rusia y la Prusia admiten este principio; pero ¿podrá admitirle la Francia?

Facilmente se concibe que Prusia y Rusia se muestren indiferentes de ver á los Austriacos mas alla de los Alpes; pero ¿deberá sufrirlo la Francia? Ya he tocado esta cuestión en otra carta anterior, y por tanto me limito á añadir que para cohonestar el Austria su intervencion en

Italia escagera el estado de conmocion de aquel país. Los periódicos alemanes han recibido orden para presentar la situación de aquel país como muy alarmante; á fin de deducir como conclusión que es indispensable la intervencion de los austriacos. Todo está dispuesto en el reino Lombardo-Veneto; y ni aun siquiera se ha consultado á Mr. Saint-Aulaire. Una nación poderosa como la Francia, debería establecer y defender el principio de no intervencion, y sin duda seria escuchada.

(Se concluirá.)

## PERIÓDICOS ESTRANJEROS

Hemos recibido por la Estafeta de Francia de hoy, los periódicos de París que alcanzan al 8 del actual, y de Londres hasta el seis. Los fondos españoles se negociaron en esta última fecha en la Bolsa de Londres, la deuda activa de 20 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> la pasiva de 4 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> y la diferida de 6 <sup>3</sup>/<sub>4</sub> á 7.

En Amsterdam el día 5 se negoció la deuda activa á 18 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> y en Amberes y Bruselas el 6, á 18.

El Boletín oficial de la Bolsa de París del día 7 presenta negociados nuestros fondos de 20 <sup>1</sup>/<sub>4</sub> á 3/8 la deuda activa. Ninguna operacion en la pasiva y diferida.

La *Oja litográfica* de París, que tambien hemos recibido nos suministra noticias de poco interés. De Roma únicamente podemos decir que es el teatro de las mas violentas escenas: el cólera está en el período ascendente, y el pueblo alucinado como en casi todas las poblaciones aflijidas por este cruel azote, ha dado oídos á la especie de envenenamiento, y ha cometido mil excesos. El número de muertos en los días 25, 26, 27 y 28 prócsimo pasado agosto, ha sido de 186, 184, 197 y 212. Las victimas sacrificadas por el furor popular, han sido muchas, y la mayor parte de las tiendas de la Ciudad, saqueadas.

## ¡Habladurías.

—Continúa el *Mundo* de ayer tarde su *mofa* acerca de la caída del señor Mendizabal. Celebramos en nuestro interior esta *feliz inspiracion del Mundo*, pues de este modo se dará á conocer con mas exactitud.

—No se puede hablar de guerra, porque la autoridad lo ha prohibido, y ha hecho bien. No se puede hablar de hacienda, por razon de que nadie habla de lo que no existe. Pues si se ha de hablar únicamente de cosas reales, físicas, existentes y que todos vemos, palpamos y gozamos, hablemos de falta de dinero; aunque fuerza es confesar,

que esta falta es indispensable y preciso conformarse con ella.

— Es de presumir, que si llega á aprobarse la ley que se está discutiendo, acerca de libertad de imprenta, se conceda á los actuales Editores un término, para que acrediten poder seguir desempeñando su encargo, ó sustituirse con personas idóneas porque sino, tanto valiera decir: *hasta aquí llegó.*

— El *Mundo*, se ha incomodado mucho, porque el *Diario de los debates*, periódico de París, órgano de los moderados, le llama *carlista*, y en su número de ayer trata de desmentirlo. Hace muy bien, pues le *andan en la ropa*; pero mejor le estaría ahora la reprensión al tal *Diario*, si el *Mundo* hubiera tratado de desmentir hace días otras calificaciones más generales que los periódicos franceses gratuitamente nos hacen: al fin el *Mundo* es DIARIO DEL PUEBLO y debería abogar por el PUEBLO. *Pobre pueblo, sino tuviera otros abogados!.....*

— También hemos observado por primera vez, que en el *Mosaico del Mundo* de ayer, se dedican tres párrafos *contra los carlistas*. ¿Los han leído vds.? — Pues léanlo, y después los que siguen, y digámonos vds. quienes son más *martirizados*, si los *liberales* que no pertenecen á su partido, ó lo *carlistas*. Consecuencias...

— Las pullas del *Mundo* á los carlistas, son debidas á las insinuaciones del *Journal des Debats*.... El *Diario de los Debates*, periódico doctrinario, moderadísimo, llamar CARLISTA al *Mundo*, ¿quién lo creyera?... Al *Mundo* CARLISTA!... CARLISTA al *Mundo*!... y un periódico moderado á otro que se llama moderado decirle nada menos que CARLISTA... Jesús!...

— Muchacha, me haces salir de quicio. ¿Con que no quieres á D. Timoteo? — No señora; no puedo querer á un ente, cuyo nombre empieza por cosa de *temor*. — Mira que es un hombre de peso. — ¡Bella recomendación! V. es viuda, está de buen parecer, es más robusta que yo; mejor pareja hará con V. — Considera que está poderoso. — Pero es viejo. — También te dotará y te dejará rica. — Entretanto pasaré el purgatorio. — Mira que á tantas recomendaciones reúne la de ser de una reputación sin tacha. — Para mí todas son tachas siendo *carlista*: ¿Lo entiende V. ahora? No me caso.

— No será demas repetir en nuestras *Habladorías*, que uno de los que más han abusado de la libertad de imprenta, ha pedido que esta se prohiba; *admirable petición!!!!*

— Nuestro barómetro para graduar á los periódicos que más han abusado de la libertad de imprenta es el tribunal de los Jurados. *Traslado á algunos de nuestros cofrades.*

— Seguimos imposibilitados de hablar sobre guerra; por eso no podemos decir donde está el Pretendiente ni lo que pasa entre los dos cuerpos beligerantes. No hay cosa mejor que el estar á oscuras, pues así no se necesita luz.

— Nuestra Gaceta, siempre adelantada en noticias, nos dirá dentro de 15 días, lo que suceda en todos estos contornos &c.

## CORTES.

### Estracto de la sesion de hoy.

Se abrió la sesion á las doce y media. Después de leída el acta de la sesion de ayer y de haber quedado aprobada sin discusion, se dió cuenta de varios expedientes de interes particular, los cuales pasaron á sus respectivas comisiones.

Se procedió á la órden del día que fué la continuacion de la discusion que quedó ayer pendiente acerca del dictámen de la comision de Diputaciones Provinciales con motivo de la renuncia que ha hecho el ayuntamiento de Orihuela por haber esijido el gefe político de aquella ciudad una contribucion extraordinaria. Tomaron la palabra en contra los Sres. Caballero y Sereix; y en pró como de la comision los Sres. Aillon y Valdés, y declarado el punto suficientemente discutido quedó aprobado por 49 votos, contra 37.

Se leyó en seguida el dictámen de la comision especial de moneda, sobre la esposicion de la Junta de Comercio de Málaga, solicitando del Gobierno que se permitiese en su provincia la circulacion de la moneda americana, como circula en Cuba y Puerto-Rico; y la comision opina, que se debe hacer estensivo este permiso á España é Islas adyacentes. Puesta á discusion pidieron la palabra en contra los señores Moratin y Ferrer; y en pró el señor Acebo como de la comision y fué aprobada en su totalidad.

Continúa la discusion del artículo 7.º acerca de la libertad de imprenta.

Hablaron en pro y en contra varios señores Diputados. El señor Vila se opuso á él pidiendo que lo reformasen, y estando hablando el señor Sancho, se suspendió la discusion para leer un dictámen de la comision de poderes, y para que entrasen á jurar varios señores Diputados entre ellos el señor conde de Luchana.

Siguió la discusion del artículo en cuestion, y el señor Caballero habló en contra de él, indicando los peligros

que podría traer el voto secreto del Jurado, que propone la comision. El señor Castro como de la comision, en un elocuente discurso contestó á los señores que combatieron su dictámen. Preguntado si estaba suficientemente discutido se dijo que si, y puesto á votacion fue aprobado.

Se leyó el dictámen de la comision de crédito público, reducido á que el Gobierno pueda premiar con la adjudicacion de algunas fincas nacionales al valiente don Martin Zurbarano. Puesto á votacion en el acto, quedó aprobado.

Continuó la discusion sobre la esposicion de la Diputacion provincial de Valencia, y se aprobó el art. 8.º

Se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

Hemos presenciado con el mayor placer el juramento que ha prestado hoy en las Cortes el General Espartaco, cuyo anuncio habia atraído numerosos espectadores á las tribunas y galerías, y el salon de señores Diputados estaba más concurrido que otros días.

Aun cuando este acto nada tiene de extraordinario, ha sido muy oportuno, para destruir las hablillas de ciertas gentes *maliciosas* ó *ignorantes*, á quienes servia de base para sembrar la desconfianza entre los buenos liberales; y no dudamos que admitido ya el señor Conde de Luchana en el Congreso nacional, sabrá como Diputado sostener las libertades patrias, y como militar valiente destruir para siempre las esperanzas de los carlistas descubiertos, y disfrazados.

### BOLSA DE HOY.

Hoy se han hecho algunas operaciones más que en la Bolsa de ayer, y los precios han tenido alguna baja. La última operacion en títulos del 5 p 2 modernos ha sido de 1.200.000 rs., á 15 3/4 sin el cupon de abril, al contado, y con el cupon se negociaron á 16 1/8 y 1/4.

La deuda sin interés anterior se ha hecho á 4 3/4 al contado.

### TEATROS.

*Príncipe.* MARGARITA DE BORGÑA.

*Buena-vista.* PÓLDER Ó EL BERJUGO DE AMSTERDAM.

Editor responsable. — A. Granados.

IMPRENTA DEL HABLADOR.